

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lassana Traore y don Fernando González Coca, contra la empresa “Abulense de Granitos y Mármoles, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 19 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Lassana Traore y don Fernando González Coca, frente a “Abulense de Granitos y Mármoles, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 16.099,52 euros en concepto de principal (11.591,11 euros para don Fernando González Coca y 4.508,41 euros para doña Lassana Traore), más otros 965,97 euros (695,47 euros para don Fernando González Coca y 270,50 euros para doña Lassana Traore), y 1.609,95 euros (1.159,11 euros para don Fernando González Coca y 450,84 euros para doña Lassana Traore), que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abulense de Granitos y Mármoles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/471/12)